

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **030** Fecha: 21-02-2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 1996 07211	Verbal Sumario Alimentos	GLORIA PATRICIA CONTRERAS SERNA	CESAR AUGUSTO ROJAS RAMOS	Tramite Teniendo en cuenta las manifestaciones realizadas por el apoderado de la parte demandante, además de la certificación emitida el 10 de julio de 2021 por parte de la empresa de correos POSTAL COL MENSAJERIA ESPECIALIZADA en la cual indica "destinatario desconocido" y como quiera que no fue posible la notificación de la demandada a pesar de la dirección física suministrada por la EPS FAMISANA, se ORDENA:	18/02/2022	
11001 31 10 017 2018 00543	Liquidacion Sociedad Patrimonial de Hecho	ENERIED RODRIGUEZ PAEZ	HEREDEROS DE JOSE SANTOS PARRA MILLAN C.C. 19.271.216	Auto que abre a pruebas ACLARAR, de conformidad con lo normado por el Art 286 del C.G.P., el primer auto del 12 de enero del año en curso, respecto a que el apoderado allí reconocido del heredero JULIAN DAVID PARRA CALDERON, es el abogado WILSON AURELIO PUENTES BENÍTEZ. -. OFÍCIESE	18/02/2022	
11001 31 10 017 2019 00432	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	CAROLINA RICO RODRIGUEZ	LUIS GUSTAVO MORENO RIVERA	Auto que ordena correr traslado se corre traslado por el término de tres (3) días a la ejecutante, para los fines indicados en norma en comento. RECONOCE APODERADA Por secretaria envíese el link del proceso a la demandante, y una vez cumplido lo anterior contabilicé los términos indicados.	18/02/2022	
11001 31 10 017 2019 00432	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	CAROLINA RICO RODRIGUEZ	LUIS GUSTAVO MORENO RIVERA	Tramite Tengase por notificado al demandado, se corre traslado por el término de tres (3) días reconoce apoderada - Por secretaria envíese el ink del proceso a la demandante, y una vez cumplido lo anterior contabilicé los términos indicados.	18/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2019 00432	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	CAROLINA RICO RODRIGUEZ	LUIS GUSTAVO MORENO RIVERA	Tramite Una vez revisado el proceso de la referencia en su integrada, se evidenció que no se debió reconocer a la señora NOHEMY RIVERA RODRIGUEZ, como parte en el proceso ni mucho menos reconocer personería al abogado Diego Alejandro Pérez Parra, como apoderado de la misma, cuando esta no ha sido demandada en el plenario, además el demandado a pesar de estar privado de la libertad contesto demanda en tiempo a través de apoderado judicial, por lo que el Despacho	18/02/2022	
11001 31 10 017 2020 00253	Alimentos	INGRID YICELY ALVAREZ ORTIZ	JAIRO PINILLA PEREZ	Auto que tiene por notificado por conducto concluyente Se ordenan agregar al expediente para que hagan parte integrante del mismo, las respuestas a los oficios 221, 222, 223 del 11 de marzo de 2021 por parte de migración Colombia, Data Crédito, Ministerio de Relaciones Exteriores y se pone en conocimiento de los interesados y que obran en los numerales 003, 011,012 y 013 del expediente virtual. : TENER por notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE al ejecutado señor JAIRO PINILLA PEREZ, SE ORDENA A	18/02/2022	
11001 31 10 017 2020 00460	Otras Actuaciones Especiales	CLAUDIA LILIANA PUENTES ORTIZ	MARTHA CECILIA ALFONSO	Auto que abre a pruebas ABRIR a PRUEBAS - OFÍCESE - se requiere al apoderado de la demandante, para que previo a la fecha que se señale para llevar a cabo la audiencia dentro del presente asunto, proceda a remitir a través de nuestro correo electrónico institucional, el correo electrónico de su poderdante.	18/02/2022	
11001 31 10 017 2020 00619	Especial	DAGOBERTO CANTILLO LOPEZ	ROCIO EVIOLETH CANTILLO GALEANO	Tramite Se ordena agregar a las presentes diligencias, las comunicaciones remitidas por el Instituto de Genética YUNIS TURBAY y CIA SAS, obrante en los ítems 009 y 010, para que obren de conformidad y en conocimiento de las partes. Del dictamen pericial, practicado por el Instituto de Genética YUNIS TURBAY y CIA SAS, obrante en el ítem 012, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en	18/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2021 00149	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	HUGO ALBERTO GOMEZ JIMENEZ	BIBIANA MARIA POSADA ATEHORTUA	. Auto Interlocutorio Se reconoce a la Dra. MAYRA YULENNY CORDOBA MARTINEZ como apoderada sustituta de la parte demandada - Téngase en cuenta que el demandante principal y demandado en reconvencción, contestó en tiempo la demandada de reconvencción la cual contiene excepciones de mérito. Secretaría proceda a fijar en lista de traslados	18/02/2022	
11001 31 10 017 2021 00163	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ANA ROSA MUÑOZ HURTADO	IVAN ALEJANDRO GONZALEZ RODRIGUEZ	Tramite SE ORDENA EMPLAZAR - SE NOMBRA CURADOR	18/02/2022	
11001 31 10 017 2021 00432	Liquidacion Sociedad Conyugal	CLAUDIA MUNERA ROLDAN	ROBIN HENRY SCHIELE ZAVALA	Auto que tiene por notificado por conducto concluyente TENER por notificada a la Curadora Ad- Litem designada a la parte demandada, por CONDUCTA CONCLUYENTE - CONTABILÍCESE por la secretaria el término para contestación de la demanda, por la Curadora designada.	18/02/2022	
11001 31 10 017 2022 00021	Alimentos	YINED DAYANI JARAMILLO SOTO	MAURO NICKY JARAMILLO MENDEZ	D-Inadmite INADMITESE la anterior demanda para que la parte interesada, en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane	18/02/2022	
11001 31 10 017 2022 00022	Ordinario	ELIDA LOPEZ VARGAS	LUIS JOSE DIAZ RODRIGUEZ	D-Inadmite INADMITESE la anterior demanda para que la parte interesada, en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane	18/02/2022	
11001 31 10 017 2022 00023	Ordinario	VILMA MARCELA FOREROGARCIA	LUIS FERNANDO ESPITIA BARRERA	D-Inadmite INADMITESE la anterior demanda para que la parte interesada, en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane	18/02/2022	
11001 31 10 017 2022 00024	Especial	MARIA DEL CARMEN GARZON JIMENEZ	MARIA ETELVINA JIMENEZ	D-Inadmite INADMITESE la anterior demanda para que la parte interesada, en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane	18/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **21-02-2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

LUIS CESAR SASTOOUE ROMERO
SECRETARIO